

## **PEDIDO DE SERVICIO N° 00098-2023-UNSEG**

### **SERVICIO A CONTRATAR**

Servicio de incremento de carga de energía eléctrica para la sede San Isidro.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas hasta el **22 de mayo de 2023**, vía correo electrónico a [epadilla@conida.gob.pe](mailto:epadilla@conida.gob.pe) o [conida1069@gmail.com](mailto:conida1069@gmail.com), o en la mesa de partes de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, los días laborables en el horario de 08:30 a 14:30 horas.

### **CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN**

Es interés nuestro, contar con información relevante que nos permita dar apertura a la participación de su representada en la presente contratación, por lo que deberá precisar en su cotización lo siguiente:

1. Indicar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
2. Incluir los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio.
3. Presentar su propuesta en moneda nacional (S/)
4. Indicar forma de pago.
5. Indicar el plazo de ejecución del servicio en días calendario.
6. Indicar garantía comercial.
7. Vigencia de la cotización no menor a 30 días calendario.
8. Indicar Número de RUC.
9. Indicar Código de Cuenta Interbancario (CCI).
10. Cuenta de detracciones.

#### **Notas importantes:**

- En caso de tener consultas y observaciones a las especificaciones técnicas, remitirlas a través a los correos electrónicos señalados.
- Asimismo, en caso de imposibilidad de cotizar, agradeceré señalar el motivo.
- [Acreditación de los documentos establecidos en numeral 13 "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia, en lo que respecta a la formación académica del personal clave \(Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista\).](#)

#### **Importante:**

Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o

suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado. (Valor 1 UIT = S/ 4,950.00)

## **EVALUACIÓN**

El área usuaria en coordinación con la Unidad de Logística verificará el cumplimiento de los términos de referencia del servicio.

## **BUENA PRO**

Luego de la evaluación, el postor ganador de la buena pro será comunicado a través del correo consignado en la declaración jurada.